



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1119

17/08/2016

2834

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Fomento recibió la notificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca en su sesión del 4 de marzo de 2016, por el que se aprobaba la moción a la que se refiere la pregunta.

El 19 de enero de 2017 Renfe y el Ayuntamiento de Salamanca firmaron un convenio de colaboración para la promoción conjunta del turismo y el transporte ferroviario en Salamanca.

En este sentido, Renfe tiene programada una reunión con la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Salamanca, con el fin de organizar el calendario de trabajo formalizado en el citado Convenio.

En relación con la declaración de servicios ferroviarios de transporte de viajeros como Obligación de Servicio Público-OSP, se indica que el criterio fundamental e irrenunciable para su fijación es garantizar el derecho a la movilidad del ciudadano, dentro de una oferta intermodal que combine servicios ferroviarios de media distancia y servicios regulares de transporte por carretera, apostando por aquel modo que sea más eficiente en cada caso y aquel que suponga un menor coste para el ciudadano, asegurando, siempre los mayores estándares de calidad y seguridad en la prestación del servicio.

Habiendo transcurrido ya más de tres años de estas declaraciones de OSP, surge la necesidad de revisar estos servicios ferroviarios con objeto de actualizarlos o modificarlos para alcanzar una mejor satisfacción del interés público y una mayor eficiencia del sistema de transportes. En este marco, el Ministerio de Fomento ha iniciado un estudio para revisar los servicios ferroviarios que actualmente están declarados OSP. Las conclusiones de dicho estudio podrán fundamentar, en su caso, una actualización de las declaraciones de OSP.

En relación con el servicio de Madrid y Salamanca a través de Ávila, se indica que no está previsto suprimir su declaración como OSP.

Madrid, 8 de mayo de 2017